Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 365 DE 2023	
LUGAR:	ARAUCA – ARAUCA
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA NIT 800.102.838-5
CONTRATISTA:	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S R/L SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
NIT. No.:	900.446.211-7
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INTERVENTORÍA:	UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023. R/L KAROL YESENIA GUERRA VEGA

En el municipio de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el clausulado adicional del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023, el Doctor. **RENSON JESUS MARTINEZ PRADA** Gobernador del Departamento de Arauca, el Doctor **NASSER CRUZ MATUS** en calidad de secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, la UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023 con Nit No. 901.722.038-6 representado por la Ingeniera **KAROL YESENIA GUERRA VEGA**, como Interventor Externo y **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** con NIT No. 900.446.211-7, representado por el señor **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ,** en calidad de contratista, convienen de común acuerdo liquidar el contrato de Interventoría No. 365 de 2023 de conformidad con la documentación evidenciada en las respectivas carpetas que soportan la ejecución del contrato en referencia, procedimiento que consta de las siguientes partes:

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	365 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S
	R/L SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023 – R/ KAROL YESENIA GUERRA VEGA
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO RESOLUCIÓN No. 1514 DE 2023
VALOR:	$ 456.894.500,00
PLAZO:	201 (DOSCIENTOS UN) DÍAS
FECHA DE INICIO:	13/06/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	23/08/2023
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No 1	23/08/2023
ACTA DE REINICIO No 1	06/10/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2	29/12/2023
ACTA DE REINICIO No 2	29/01/2024
FECHA DE TERMINACION:	16/03/2024

II. ACTA DE INICIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el día trece (13) de Junio de 2023, según acta de inicio suscrita entre el Dr. **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARIN**, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** representante legal de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** NIT No. 900.446.211-7 en calidad de contratista de consultoría, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 456.894.500,00)**.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Departamento de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de las vigencias del año 2023 así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023	2023 – 01307	09/05/2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de licores – Componente Especifico, Nacionales (60%); Impuesto al consumo de licores – Componente Especifico, Extranjeros (60%); Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias)	$456.894.500,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023	2023 – 01545	09/06/2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de licores – Componente Especifico, Nacionales (60%); Impuesto al consumo de licores – Componente Especifico, Extranjeros (60%); Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias)	$456.894.500,00

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

Las garantías únicas constituida por el contratista a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que amparan los riesgos exigidos para el contrato de consultoría 365 de 2023, fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 365 DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

Las pólizas iniciales de legalización fueron expedidas por **SEGUROS MUNDIAL**, tomadas por **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación **LUPITA GRANDOS CHAPARRO** el 13 de junio de 2023.

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de Consultoría No. 365 del 2023

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	*09/06/2023*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS MUNDIAL*	CMZ-100002956	$ 228.447.250,00	09/06/2023	30/06/2024	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 13/06/2023
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 91.378.900,00	09/06/2023	31/12/2024	
		CUMPLIMIENTO			$ 91.378.900,00	09/06/2023	30/06/2024	
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 68.534.175,00	09/06/2023	31/12/2026	
0		RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL		CMZ-100000882	$ 232.000.000,00	09/06/2023	31/12/2023	

AMPLIACIONES A LAS PÓLIZAS

Pólizas Ampliadas Según Acta de inicio de fecha de 13 de junio de 2023.

Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del 13/06/2023 por **SEGUROS MUNDIAL,** y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUPITA GRANADOS CHAPARRO** el 22 de junio de 2023.

Tabla 2. Pólizas del contrato de Consultoría No. 365 del 2023, ampliadas según acta de inicio de fecha 13/06/2023.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
2	*14/06/2023*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS MUNDIAL*	CMZ-100002956	$ 228.447.250,00	13/06/2023	04/07/2024	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 22/06/2023
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 91.378.900,00	13/06/2023	04/01/2025	
		CUMPLIMIENTO			$ 91.378.900,00	13/06/2023	04/07/2024	
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 68.534.175,00	13/06/2023	04/01/2027	
2		RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL		CMZ-100000882	$ 232.000.000,00	13/06/2023	04/01/2024	

Pólizas ampliadas según acta de Suspensión No. 01, Prorroga 1 a la suspensión 1 y Reinicio No. 01

Las pólizas fueron ampliadas según actas de suspensión No. 01, prorroga a la suspensión No. 01 y reinicio No.01 de fechas 23/08/2023, 21/09/2023 y 06/10/2023 respectivamente, por **SEGUROS MUNDIAL**, fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN** el día 26 día del mes de junio 2024.

Tabla 3. Pólizas del contrato de Consultoría No. 365 del 2023, ampliadas según acta de Suspensión No. 01, Prorroga a la Suspensión No. 01 y Acta de Reinicio No. 01

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3	21/12/2023	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100002956	$ 228.447.250,00	23/08/2023	19/08/2024	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 26/06/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 91.378.900,00	23/08/2023	19/02/2025	
		CUMPLIMIENTO			$ 91.378.900,00	23/08/2023	19/08/2024	
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 68.534.175,00	23/08/2023	19/02/2027	
3		RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL		CMZ-100000882	$ 232.000.000,00	13/06/2023	19/02/2024	

Pólizas ampliadas según acta de Suspensión No. 02, y Reinicio No. 02

Las pólizas fueron ampliadas según actas de suspensión No. 02 y reinicio No.02 de fechas 29/12/2023 y 29/01/2024 respectivamente, por **SEGUROS MUNDIAL**, fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN** el día 26 día del mes de junio 2024.

Tabla 4. Pólizas del contrato de Consultoría No. 365 del 2023, ampliadas según acta de Suspensión No. 02, y Acta de Reinicio No. 02

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
4	14/02/2024	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100002956	$ 228.447.250,00	29/12/2023	28/09/2024	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 26/06/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 91.378.900,00	29/12/2023	23/03/2025	
		CUMPLIMIENTO			$ 91.378.900,00	29/12/2023	28/09/2024	
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 68.534.175,00	29/12/2023	23/03/2027	
4		RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL		CMZ-100000882	$ 260.000.000,00	13/06/2023	23/03/2024	

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA DE 16 DE MAYO DE 2024.

Las pólizas fueron ampliadas según acta de recibo final de consultoría de fecha 16 de mayo del 2024, se ajustan vigencias de los amparos por **SEGUROS MUNDIAL,** y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **Dra. LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN** el 26 de junio del año 2024.

Tabla 5. Pólizas del contrato de Consultoría No. 365 del 2023, según acta de recibo final.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
5	20/05/2024	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100002956	$ 228.447.250,00	29/12/2023	20/09/2024	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 26/06/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 91.378.900,00	29/12/2023	23/03/2025	
		CUMPLIMIENTO			$ 91.378.900,00	29/12/2023	20/09/2024	
		PRESTACIONES SOCIALES			$ 68.534.175,00	29/12/2023	23/03/2027	

V. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con la ejecución del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023 , cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RÍO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, designada por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA se logró cumplir con la acción popular interpuesta por el señor ARBEY SANDOVAL LUCUMI, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Holanda en contra del MUNICIPIO DE TAME, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA y la UNGRD, donde el alcance del proyecto comprende de forma general la identificación de alternativas más viables y favorables a implementar en la Vereda La Holanda en el municipio de Tame para resolver la problemática actual, donde a nivel de consultoría se requiere la elaboración de estudios y diseños hidráulicos e hidrológicos, presupuestal y ambientales para la mitigación del deterioro de la cuenca del río Cravo Norte, punto crítico Vereda La Holanda.

Localización Consultoría 365 de 2023

RESUMEN COORDENADAS GPS'S VEREDA LA HOLANDA EPOCA 2023.56 (EPOCA DE OCUPACIÓN)						
ID	COORDENADAS GEOGRÁFIAS + ELIPSOIDAL			Coordenadas Gauss Krueger Este Central Magna + geogol 2004		
	Latitud (Global)	Longitud (Global)	Altura Elipsoidal	Norte	Este	Geocol_2004
GPS-01	N6°26'45.05692"	O71°27'49.53870"	172.494	1204558.925	957272.224	172.224
GPS-02	N6°26'45.20173"	O71°27'52.16655"	172.029	1204563.434	957191.477	171.753

VI. BALANCE FINANCIERO

Tabla de Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$456.894.500,00		
VALOR ADICIONALES			
VALOR DEL ANTICIPO (50%)		$228.447.250,00	$228.447.250,00
VALOR ACTAS PARCIALES		$139.515.730,94	$139.515.730,94
VALOR ACTA RECIBO FINAL		$88.931.519,06	
VALOR NETO A PAGAR ACTA FINAL			$88.931.519,06
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS
SUMAS IGUALES	$456.894.500,00	$456.894.500,00	$456.894.500,00

VII. ACTA DE RECIBO FINAL

La ejecución de las actividades contractuales fue terminada el día diez y seis (16) de marzo de 2024, según acta de terminación de plazo contractual suscrita entre el **Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO**, Supervisor de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental según resolución No. 1514 del 14 de junio de 2023, **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría y la Ingeniera **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa. En virtud de lo anterior se certifica que no fueron ejecutadas actividades después de esta fecha.

Posterior al acta de terminación de plazo se suscribió el acta de recibo final del contrato de consultoría de fecha dieciséis (16) de mayo de 2024, suscrita entre: el **Dr. NASSER CRUZ MATUS**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría y la Ingeniera **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa, de la cual se tienen los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	$ 456.894.500,00
Valor Anticipo (50%)	$ 228.447.250,00
Valor total Acta Parcial 1	$ 139.515.730,94
Valor Total Acta Recibo Final	$ 177.863.038,11
Valor Amortización Anticipo Acta Final	$ 88.931.519,06
Valor Neto Total a Pagar a favor del contratista	$ 88.931.519,06
Valor a favor de la entidad	$ 0,00

VIII. CONSIDERACIONES

- ✓ Que el Proyecto "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RÍO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", fue viabilizado y elegibilizado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental como unidad ejecutora.

- ✓ Que una vez se obtuvo el certificado BANPROAR emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, se procedió a elaborar los estudios previos por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y demás documentos requeridos para el inicio de la etapa pre contractual.

- ✓ Que previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se ordenó la apertura del proceso de Contratación mediante Concurso de Méritos Abierto CM-02-01-2023.

- ✓ Que mediante Resolución No. 1413 del 09 de junio de 2023, y previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se adjudicó el proceso de Contratación mediante Concurso de Méritos Abierto CM-02-01-2023, a S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S., representado legalmente por el Ing. SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ.

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

- ✓ Que el día 09 de junio de 2023 se suscribió y se aprobó el Contrato de Consultoría No. 365 de 2023, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S., representado por la Ing. SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 456.894.500,00); y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS UN (201) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de plazo del Contrato.

- ✓ Que el día trece (13) de junio de 2023 se suscribe el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023.

- ✓ Que la socialización del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023 y Contrato de Interventoría No. 364 de 2023, se realizó el 19 de julio de 2023, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RÍO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en el salón comunal de la Vereda La Holanda del Municipio de Tame previa convocatoria realizada por el Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental.

- ✓ En dicha reunión participaron representantes de la **GOBERNACIÓN DE ARAUCA**, de la firma contratista de la consultoría **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S**, de la Interventoría externa **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** y de la comunidad beneficiada con el proyecto, a quienes se les dio a conocer el alcance físico y financiero del contrato, el plazo de ejecución del mismo y el cronograma de la consultoría presentado por el contratista; de igual forma se atendieron las observaciones e inquietudes de los participantes y se presentaron los profesionales que estarían al frente de la ejecución del proyecto por parte del contratista, la Interventoría externa y la supervisión del Departamento de Arauca.

- ✓ Que las ejecuciones de las actividades contractuales fueron suspendidas el día veintitrés (23) de agosto de 2023, según acta de suspensión No. 01 suscrita entre el **Dr. EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría. Se deja constancia que el procedimiento en la plataforma SECOP II se realizó de manera posterior, sin embargo, para todos los efectos la suspensión corresponde al día 23 de agosto de 2023, lo anterior considerando que en esta fecha se efectuó el respectivo acuerdo entre las partes.

- ✓ Que el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, se suscribió la prórroga No. 01 a la suspensión No. 01 entre el **Dr. EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría.

- ✓ Que las ejecuciones de las actividades contractuales fueron reiniciadas el día seis (06) de octubre de 2023, según acta de reinicio No. 01 suscrita entre el **Dr. EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría. Se deja constancia que el procedimiento en la plataforma SECOP II se realizó de manera posterior, sin embargo, para todos los efectos el reinicio corresponde al día 6 de octubre de 2023, lo anterior considerando que en esta fecha se efectuó el respectivo acuerdo entre las partes.

- ✓ Que las ejecuciones de las actividades contractuales fueron suspendidas el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, según acta de suspensión No. 02 suscrita entre el **Dr. EDWARD ALEXANDER**

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

PINILLA MARÍN Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría.

- ✓ Que las ejecuciones de las actividades contractuales fueron reiniciadas el día veintinueve (29) de enero de 2024, según acta de reinicio No. 02 suscrita entre el **Dr. NASSER CRUZ MATUS** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría. Se deja constancia que el procedimiento en la plataforma SECOP II se realizó de manera posterior, sin embargo, para todos los efectos la suspensión corresponde al día 29 de enero de 2024, lo anterior considerando que en esta fecha se efectuó el respectivo acuerdo entre las partes.

- ✓ Que la ejecución de las actividades contractuales, fueron terminadas el día dieciséis (16) de marzo de 2024, según acta de terminación del plazo contractual suscrita entre el ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** Profesional Universitario de la SGSCD, en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 364 de 2023 según resolución No.1514 de 14 de junio 2023, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría.

- ✓ Que el día dieciséis (16) de mayo de 2024, se suscribió el acta de entrega final y/o recibido a satisfacción del contrato de consultoría No. 365 de 2023, suscrita por el **Dr. NASSER CRUZ MATUS**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** en calidad de Contratista de consultoría y la Ingeniera **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023** en calidad de interventoría externa; en la cual se plasman las actividades finales y recibidas a satisfacción, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($ 177.863.038,11)** presentando un avance de ejecución del 100,00%.

- ✓ Que el día veintitrés (23) de julio de 2024, la interventoría del contrato a cargo de la Ingeniera **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023**, certifica que **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el personal contratado de acuerdo con las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría.

- ✓ Que el día veintitrés (23) de julio de 2024, la interventoría del contrato a cargo de la Ingeniera **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023**, certifica que **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**, cumplió con la ejecución del 100% del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023 cumpliéndose el alcance y objeto del contrato.

- ✓ Que el día veintitrés (23) de julio de 2024, la interventoría del contrato a cargo de la Ingeniera **KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023**, certifica que **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**, cumplió con los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales desde el acta de inicio del 13 de junio de 2023 hasta la terminación que fue el día 16 de marzo de 2023.

- ✓ Del balance económico del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023, se concluye que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** adeuda al contratista la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE**

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($ 177.863.038,11) MCTE por concepto del acta de recibo final.

- ✓ La Interventoría deja constancia que, conforme a la verificación realizada por el mismo, la empresa contratista **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** identificada con NIT No. 900.446.211-7 representada legalmente por el **Ing. SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ,** cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, en lo referente a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, aportes del SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato No. 365 del año 2023.

- ✓ Que el responsable de la dependencia vigiló que los ítem incluidos en el acta de recibo final hayan sido verificados por la supervisión y de acuerdo a ello las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará un visto bueno expresando su conformidad, que de todas formas incluirá las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el Contrato de Consultoría, son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

- ✓ Que, para el pago de la presente acta, el titular del contrato presenta los siguientes documentos:

 - Contrato de Consultoría No. 365 de 2023.
 - Pólizas y aprobación de Garantía Única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. CMZ-100002956, expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.
 - Acta de inicio del Contrato de Interventoría No. 365 de 2023 de fecha 13 de junio de 2023.
 - Informe Final del Contratista.
 - Certificación de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar).
 - Planillas de seguridad social y aportes parafiscales
 - Certificación del contador público bajo gravedad de juramento de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar.
 - Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos (informes mensuales, registro fotográfico).
 - Paz y salvos del personal que laboro en la ejecución del Contrato de Interventoría No. 365 de 2023.
 - Certificación de PAZ Y SALVO por todo concepto por parte de la Interventoría del contrato a cargo de KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023.
 - Certificación de ejecución y cumplimiento a satisfacción del 100% de las actividades expedida por parte de la Interventoría del contrato a cargo de KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023.
 - Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato de Interventoría No. 365 de 2023, por el SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ en representación de S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S. en calidad de contratista de consultoría, la ingeniera KAROL YESENIA GUERRA VEGA R/. UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA – TAME 2023 y Dr. NASSER CRUZ MATUS en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en representación de la Gobernación de Arauca, por un valor neto de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 88.931.519,06), presentando un avance de ejecución físico a la fecha del 100,00%.
 - Informe Final de la Interventoría.
 - Factura.

- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

- ✓ En el informe presentado por la Interventoría se describe cada una de las situaciones surgidas durante el desarrollo de los trabajos.

- ✓ Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.

- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión Jurídica del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

 - Acta de Recibo final
 - Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación
 - Certificado de pago de Seguridad Social del Representante Legal de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**, y del personal que laboró, durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de Aportes Parafiscales.
 - Documentos técnicos que soportan la ejecución de las Actividades.
 - Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un contrato de consultoría, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad, código FR-GIH-13.

Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le realizará a la firma consultora **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S** identificado con NIT No. 900.446.211-7 representada legalmente por el **ING. SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ,** la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($ 177.863.038,11) MCTE**, por concepto de Acta de Recibo Final, valor al cual se le realizan los respectivos descuentos por conceptos de amortización de anticipo restante, y los impuestos de ley correspondientes, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma BILATERAL el contrato de Interventoría No. 365 de 2023, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S** identificada con NIT No. 900.446.211-7 representada legalmente por el **ING. SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ.**

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda al **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S** identificada con NIT No. 900.446.211-7

representada legalmente por el **ING. SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ.**, la suma neta de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 88.931.519,06),** por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los 02 SET. 2024

NASSER CRUZ MATUS
Gobernador del Departamento de Arauca (E)
Res. 2317/2024

NASSER CRUZ MATUS
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ
R/L S&M Soluciones Profesionales S.A.S
Contratista.

KAROL YESENIA GUERRA VEGA
R/. Unión Temporal Interdiseños La Holanda – Tame 2023
Interventoría

Vo Bo. LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Unidad Administrativa de Contratación
Revisó aspectos Jurídicos